

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL”

El Director General (e) en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.” y,

CONSIDERANDO

Que fue declarada insubsistente el funcionario nombrado en el cargo de gerente de gestión ambiental.

Que la corporación no puede detenerse o paralizar sus actividades por efecto de la declaratoria de insubsistencia de un funcionario.

Que la el funcionario declarado insubsistente debe hacer entrega del cargo a la persona que el nominador designe.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”.

Que se hace necesario encargar de la gerencia de gestión ambiental a otro funcionario de la planta global de la entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Encárguese a la abogada **JULIETTE SLEMAN CHAMS**, profesional especializado Código 2028 Grado 16 de la Gerencia de Gestión Ambiental de la CRA, por el periodo que se tome el Director general en nombrar y posesionarse el nuevo gerente de Gestión Ambiental. La abogada **JULIETTE SLEMAN CHAMS**, no se desprenderá de las funciones a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acto Administrativo al interesado.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a **12 FEB. 2009**

BENNY DANIES ECHEVERRÍA